



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -
CUNDINAMARCA**

Dos (02) De Agosto De Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO	25 84 331 84 01 2020 00081-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA FORERO FORERO
DEMANDADO	ÁLVARO GARZÓN FRESNEDA

Como quiera que de la liquidación del crédito presentada por la parte actora no fue objetada y se encuentra ajustada a Derecho, el Juzgado le imparte APROBACIÓN conforme lo dispuesto en el artículo 446 del código general del proceso.

No se atiende la petición realizada por el ejecutado ÁLVARO GARZÓN FRESNEDA en el memorial que antecede, toda vez que el mismo no ha acreditado su calidad de abogado que lo faculte para litigar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe hacerlas por conducto de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE
MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ